Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 48 /2017.-

Encarnación, 11 de diciembre de 2017.-

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los días del mes de diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la Adquisición de Cámara Fotográfica y Micrófonos Inalámbricos para la Junta Departamental** de Itapúa.----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 11 de diciembre, habiéndose presentado dos oferentes en el referido llamado en el plazo fijado. Se procedió a la apertura según lo estipulado en la Carta de Invitación " De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 11 de diciembre del 2017, a las 09:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la Adquisición de Cámara Fotográfica y Micrófonos Inalámbricos para la Junta Departamental,** de Itapúa. ID 338.712----------

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que se ha presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre con mesa de entrada Nº 6779,** en ser abierto corresponde a la Empresa **CACACE INFORMATICA,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se

A continuación, pasamos a evaluar la oferta con menor precio la cual fue presentada por la empresa **CACACE INFORMATICA** cuya oferta asciende a Gs: **15.286.031** (Guaraníes quince millones doscientos ochenta y seis mil treinta y un), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente, el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **CACACE INFORMATICA**, representada por el Sr. Luis Alberto Cacace ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes de la Empresa **CACACE INFORMATICA,** no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar las ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en el ramo. ----------

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros y rangos dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los presentes lotes a la Empresa **CACACE INFORMATICA**, representada por el Sr. Luis Alberto Cacace. ----------

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (iva Incluido)	Precio Total
1	Cámara digital Profesional	1	Unidad	Unidad	Nikon	Japon	6.189.520	6.189.520
2	Micrófono Inalámbrico	1	Unidad	Unidad	Shure	EE.UU	2.663.975	2.663.975
3	Micrófono Inalámbrico-Cuello de ganso	22	Unidad	Unidad	SKP	China	292.388	6.432.536
TOTAL								**15.286.031**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**

deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs.1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, copia de cedula de identidad del representante, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Presentando su Oferta por valor de **Gs. 15.286.031 (quince millones doscientos ochenta y seis mil treinta y un).** ----------

El segundo sobre con mesa de entrada Nº 6784, en ser abierto corresponde a la Empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L ,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs.825.000 (ochocientos veinticinco mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, copia de cedula de identidad del representante, Presentando su Oferta por valor de **Gs. 16.011.320 (dieciséis millones once mil trescientos veinte)** ----------

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con veinte minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las mismas. --

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se solicitó vía nota N° 525/2017 a la Empresa CACACE INFORMATICA y Nota N°526/2017 a la Empresa COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L el desglose de precios de sus productos ofertados, para que la misma sean presentados en un plazo de 24 horas, así como lo establece la Carta de Invitación del llamado en cuestión. Los mismos presentaron en plazo y forma lo solicitado. ----------

Seguidamente se verifico la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por los Oferentes tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio; que no se han solicitado los certificados Origen Nacional para el presente llamado. ----------

Se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente se selecciona a la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. –

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs.	POSICIÓN
CACACE INFORMATICA	**15.286.031**	**1**
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	**16.011.320**	**2**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. **CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. **CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **CUMPLE**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**
III. Otros documentos.
Balance General: del ejercicio fiscal 2016. **CUMPLE** Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016. **CUMPLE** Copias de Contratos o facturaciones de ventas de los servicios solicitados en el llamado, ejercicio fiscal del año 2016. **CUMPLE** Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCO... "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. ----------

El acto se desarrolló con total transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en este caso a la Empresa **CACACE INFORMÁTICA**, representada por la Sr. Luis Alberto Cacace, por el monto total de Gs. **15.286.031** (Guaraníes quince millones doscientos ochenta y seis mil treinta y un) por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. ----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	CACACE INFORMATICA	VALERIA LUCIA HERMOSA KRUCHOK	3.919.313	NO FIGURA
2	CACACE INFORMATICA	LUIS ALBERTO CACACE BERNIE	2.410.986	NO FIGURA
3	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK	2.567.738	NO FIGURA
4	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	OSCAR SACHNIK	2.955.555	NO FIGURA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
CACACE INFORMATICA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	886.291.705	654.775.253	1,35
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	654.775.253	1.045.345.246	0,63
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	84.094.133	304.076.151	0,28

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa CACACE INFORMATICA cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Jessica González

Derlis Fabián
Jefe de
GOBERNACIO

RATIOS FINANCIEROS

Compugraf Informatica S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	4.360.736.303	1.116.741.441	3,90
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.116.741.441	4.733.643.587	0,24
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	672.249.658	30.000.000	22,41

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa Compugraf Informatica S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Yessica Gonzalez

Berlis Fabián ... doza
Jefe de ...
GOBERNACI... DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y EL PRECIO OFERTADO SEGÚN RES.N° 1.173/16 DE LA DNCP										
					Precio Referencial		CACACE INFORMATICA		COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Unitario (iva Incluido)	Cumple/No Cumple	Precio Unitario (iva Incluido)	Cumple/No Cumple
1	45121504-002	Cámara digital Profesional	1	Unidad	Unidad	3.000.000	6.189.520	No Cumple	6.413.504	No Cumple
2	52161520-003	Microfono Inalambrico	1	Unidad	Unidad	2.400.000	2.663.975	Cumple	2.874.440	Cumple
3	52161520-003	Microfono Inalambrico- Cuello de ganso	22	Unidad	Unidad	525.000	292.388	No Cumple	305.608	No Cumple

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA